



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

SALTA, 11 de Setiembre de 1995

TELEFOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. No 90-19.164/95

RES. No: 248/95

VISTO:

La solicitud interpuesta la alumna Srta. Ana Mabel Martínez - D.N.I. No 21.315.834 - L.U. No 1.696, en el sentido de obtener reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán con las que corresponden al Plan de Estudios de la carrera de Computador Universitario de la citada Sede;

Que el Art. 22o de la Res. No 451/88 (Reglamento de Alumnos) prevee el Reconocimiento Automático de asignaturas de dictado común de esta Facultad de Ciencias Exactas;

Que la Res. No 301/93 del H. Consejo Superior, mediante la cual se crea la carrera de Computador Universitario en la Sede Regional Orán, establece en su Art. 6o un régimen de equivalencia y reconocimiento automático de asignaturas, para los alumnos de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Otorgar de OFICIO, al la Srta. ANA MABEL MARTINEZ - D.N.I. No 21.315.834 - L.U. No 1.696, reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de origen, con las correspondientes a la carrera actual, según se detalla:

COMPUTADOR UNIVERSITARIO
 (carrera actual)

PROF. EN MAT. Y COMPUTACION
 (carrera de origen)

INTRODUCCION A LA MATEMATICA	por	Algebra I y Algebra II
A.L.G.A.	por	Algebra III
COMPUTACION I	por	Informática I
COMPUTACION III	por	Informática II

Son: 4 (cuatro) materias reconocidas.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELÉFONOS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BOULEVARD SARDI. BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// = 2 =

RES. N° 248/95

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los Trabajos Prácticos regularizados por la recurrente se **RECONOCEN COMO VALIDOS**, por el periodo determinado en las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos de la Sede Regional Orán para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, vuelva para su ARCHIVO.



[Signature]
Lc. MARIA C. LICHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



[Signature]
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS